



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 420 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 21 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorándum Nº 429-2017-GR APURÍMAC/GR. de fecha 17/11/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley Nº 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46º sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes a desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Apurímac promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano propiciando la igualdad de oportunidades y la integración;

Que, el General PNP Max Reinaldo Iglesias Arévalo, viene desempeñando el presente año 2017, el cargo de Director de la Dirección Territorial de la Séptima Macro Región Policial Cusco – Apurímac, según lo dispuesto en la Resolución Suprema Nº 001-2017-IN de fecha 03/01/2017, durante este periodo viene prestando sus servicios ininterrumpidos, en el que ha demostrado su compromiso con la Ciudadanía en el campo operativo y administrativo, caracterizándose durante su trayectoria como un Oficial proactivo, con reconocida independencia de criterio; alto nivel de participación, honradez, disciplina y sobre todo con principios éticos y morales, siendo ejemplo del Personal Policial a su cargo. Asimismo, cabe mencionar que es un Oficial Superior, empeñado en lograr los fines y objetivos que la Policía Nacional del Perú demanda y a la vez cumplir con los requerimientos que la sociedad le exige;

Que, el General PNP Max Reinaldo Iglesias Arévalo en su condición de Director de la Dirección Territorial de la Séptima Macro Región Policial Cusco – Apurímac, ha venido participando en las labores de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac, coadyuvando en el cumplimiento de metas que mantiene este Gobierno Regional, y gracias a la participación activa de la institución y los efectivos a su cargo, se han efectuado diversas acciones y operativos de Seguridad Ciudadana, de manera oportuna, calificada y permanente. Asimismo, viene contribuyendo con la reducción del índice delincinencial, el orden, la seguridad, la tranquilidad, la paz social y el desarrollo de la Región Apurímac;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



Que, es deber de las Autoridades reconocer a nombre del Pueblo, las acciones que ameritan un buen desempeño público, a fin de que dicha conducta sea valorada por los demás miembros de la Sociedad y el Estado. Siendo necesario reconocer los méritos de personalidades y líderes que con su labor permanente, en resguardo de la justicia, el orden y la ley, genera una oportunidad de desarrollo que impulsa a nuestro país y a la región un clima de paz social; por lo que, es preciso reconocer los méritos del General PNP Max Reinaldo Iglesias Arévalo - Director de la Dirección Territorial de la Séptima Macro Región Policial Cusco – Apurímac, mediante acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac al General PNP Max Reinaldo Iglesias Arévalo - Director de la Dirección Territorial de la Séptima Macro Región Policial Cusco – Apurímac, por su brillante trayectoria profesional y cabal cumplimiento de sus funciones, coadyuvando con el orden, la seguridad ciudadana, la tranquilidad y la paz social, que contribuye con el desarrollo de la Región Apurímac y del País.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al General PNP Max Reinaldo Iglesias Arévalo - Director de la Dirección Territorial de la Séptima Macro Región Policial Cusco – Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gobernación Regional, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



W. Venegas

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

WFVT/GR.
AHZB/DRAJ

